



7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2025-100 *Acuerdo de incoación de expediente de deslinde de camino público en barrio Monseñor de Arce. Expediente 2024/4500.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 2 de enero de 2025, se acordó incoar expediente de deslinde del bien investigado como "camino público", esto es, bien de dominio público, y teniendo en cuenta que, en la actualidad, el camino está integrado y forma parte de la parcela con referencia catastral 3364011VP2036S0001LX, con destino a zona de aparcamiento privado, se hace preciso proceder a su deslinde y delimitación con el fin de garantizar el uso o destino público del camino, de conformidad con la definición establecida por el Ingeniero Municipal en el que se dispone de unas coordenadas georreferenciadas (sistema de referencia ETRS89, coordenadas UTM, huso 30 de sus vértices).

Se fija como fecha de inicio de los trabajos de deslinde el día 1 de abril de 2025, a las 9:00 horas. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en la ubicación exacta del camino a deslindar, siempre que haya transcurrido el plazo de sesenta días desde la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia. De no haber transcurrido el plazo de sesenta días desde la publicación del anuncio, el deslinde se realizará el primer martes siguiente al transcurso del plazo, a las 9:00 h.

Los interesados podrán presentar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Renedo de Piélagos, 7 de enero de 2025.
La concejala delegada de Contratación y Patrimonio,
M^a Gloria Bárcena Oceja.

2025/100

CVE-2025-100